

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANS
EVERCOLDEN S.A."
RUC: 1091739913001**

San Gabriel, Marzo 24 del 2018

**INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ECONOMICO 2017**

**A los Señores Accionistas de la Compañía De Transporte Escolar E Institucional
"TRANS EVERCOLDEN S.A."**

Señores Accionistas:

Con el fin de cumplir con las disposiciones estatutarias y según nombramiento otorgado por la compañía con fecha 24 de noviembre de 2018 y de acuerdo a lo que establece la ley de compañías en sus artículos 274, 276, 278 y 279, presento ante ustedes el informe para conocimiento de la Junta General de Accionistas, que a continuación se detalla:

- 1. CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS.**
 - a. Según escritura pública de agosto 15 del año 2012 en la Notaria Primera del Cantón Bolívar de la abogada Betty Ramírez Valencia, con Ruc N° 0400535498001, fue creada la compañía de Transporte Escolar e Institucional "TRANS EVERCOLDEN S.A." con resolución de la superintendencia de Compañía N° SC.U.DJC.Q.12005133 y expediente N° 165091 de la fecha 15 de agosto del 2012; por lo que los señores administradores de la Compañía han cumplido con sus obligaciones con apego a las normas legales, estatutarias y de acuerdo a las resoluciones de la Junta General de Accionistas en sus sesiones realizadas.
 - b. El Directorio y Gerente han cumplido con lo establecido en la ley y reglamento vigentes así como también han llenado las expectativas de los accionistas en el manejo administrativo y financiero.
 - c. Gerencia colaboró puntualmente para el desempeño de mis funciones en calidad de Comisario.

2. PRESENTACION DE CIFRAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, REGISTROS CONTABLES Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD.

- a. Las cifras presentadas en los estados financieros y anexos correspondientes, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, son razonables y cumplen con los controles internos de la empresa.
- b. El plan de cuentas ha sido elaborado con apego a las disposiciones legales vigentes aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

3. DISPOSICION CONSTANTE EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

En aplicación a las disposiciones de la compañía durante el ejercicio económico del año 2017, se ha cumplido con las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios; destacándose que gerencia proporcionó todas las facilidades para la consecución de mi trabajo, poniendo a mi disposición los libros sociales, registros contables, estados financieros, anexos y la totalidad de la documentación de respaldo.

Atentamente,



Señor Wilson Pozo

COMISARIO DE LA COMPAÑIA